



Fotografía: Brenda Navarrete.

# Las conferencias y los encuentros internacionales promovidos por la UNESCO y su relación con la educación de adultos y los derechos humanos (1990-2000)

Eduardo Jorge Lopes da Silva

Universidad Federal de Paraíba | Bananeiras, Paraíba, Brasil  
eduardojorgels@gmail.com

## Introducción

Desde su creación en 1945, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha promovido conferencias y encuentros buscando fortalecer la paz entre las naciones y la convivencia entre los seres humanos construida sobre procesos educativos, científicos y culturales. Esta organización ha revelado datos importantes para que los países miembros puedan implementar políticas públicas en favor de la paz mundial, la cual implica, entre otras cosas, el respeto

y la tolerancia a las diversas formas culturales, el derecho a la educación y la preservación del medio ambiente, entre otros temas emergentes de la sociedad contemporánea. En el campo de la educación, la UNESCO revela que existen 774 millones de adultos que aún no saben leer y escribir. Eso significa que, para este contingente de seres humanos, apoderarse de esa competencia representa garantizar un derecho humano elemental básico, o sea, el derecho a la educación. Por tanto, la educación es un bien importante para alcanzar los demás objetivos.

Sin embargo, el derecho a la educación es un proceso mucho más complejo que enseñar a leer y escribir. Engloba procesos educativos formales, no formales e informales de aprendizaje a lo largo de la vida, ya sea para niños, jóvenes o adultos; no se limita, por tanto, sólo al acto de enseñanza-aprendizaje de la lectura y la escritura. La educación, como derecho de los seres humanos, intenta desarrollar las capacidades de cognición y sociabilidad para la construcción de personas y de un mundo más equitativo para todos, en el plano social, político y económico. No estamos hablando de una utopía; creemos que otro mundo y otra forma de sociabilidad son posibles, si centramos nuestras energías en favor de estos ideales, para contraponerlos a la lógica de la acumulación, de la discriminación y de la educación para la formación de consumidores impuesta por el sistema capitalista vigente, a través de los medios publicitarios.

Este texto abordará la discusión sobre la educación de jóvenes y adultos y los derechos humanos, describiendo brevemente algunas conferencias y encuentros internacionales promovidos por la UNESCO entre 1990 y 2000. En estas conferencias y encuentros, la educación, y sobre todo la educación de adultos, se presentan como dispositivos imprescindibles (un bien humano) para la construcción de una sociedad más justa y equitativa, que refuerzan la paz entre las naciones y representan uno de los mayores desafíos que enfrentan las naciones en todo el planeta. Y, en fin, reflexionar sobre la contribución de estas conferencias para pensar y reforzar la educación en la perspectiva de los derechos humanos en la actualidad. En esta línea, el objetivo es comprender cómo la temática de los derechos humanos ha estado presente en las conferencias y los encuentros relacionados con la educación de los jóvenes y adultos, partiendo de la comprensión de los derechos humanos como una prerrogativa de la condición humana, que busca garantizar el derecho a la vida de hombres y mujeres en todas las formas histórico-culturales, así como la preservación del planeta Tierra y todo su ecosistema, incluyendo a la humanidad.

## **Los derechos humanos y la educación de jóvenes y adultos en los documentos resultantes de las conferencias y encuentros internacionales**

En este apartado haremos una breve síntesis de las conferencias y los encuentros internacionales realizados por la UNESCO en el período de 1990 a 2000 para reflexionar sobre la importancia de la educación, en particular la EJA, como un derecho humano. Iniciamos con la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, realizada en 1990 en Jomtien, Tailandia, que tuvo como centro de discusión la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para niños, jóvenes y adultos y como objetivo no sólo la discusión sobre la necesidad de garantizar el derecho humano a la educación, sino contextualizar el nuevo escenario mundial que comenzaba a perfilarse bajo los efectos de la política neoliberal excluyente, así como de la presencia de procesos de redemocratización de los países latinoamericanos y africanos, por ejemplo de África del Sur, con la elección de Nelson Mandela para presidente, después de vivir décadas bajo un régimen de segregación racial.

Esta conferencia proclamó el discurso de la educación como vehículo del derecho y la formación ciudadana, a partir de enunciados como “cultura de paz”, “justicia social”, “protección del medio ambiente”, “tolerancias”, etc.: “...respeto por los valores humanistas y de los derechos humanos comúnmente aceptados, así como de trabajar por la paz y la solidaridad internacionales en un mundo interdependiente” (Art. 1º Declaración de Jomtien, 1990, p. 2).

La Conferencia Mundial sobre Educación para Todos ratificó la educación como un dispositivo capaz de promover la tolerancia y la paz, además de estimular el discurso de los derechos humanos como contenido importante en el proceso educativo, especialmente para los jóvenes y adultos.

La segunda conferencia que destacamos es la de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, realizada en 1992, en Río de Janeiro, Brasil. En ella se abordó la preocupación del mundo por el medio ambiente sustentable. Se discutieron temas como: arsenal nuclear, desarme, guerra,

desertificación, deforestación, infancia, polución, lluvia ácida, crecimiento poblacional, pueblos indígenas, mujeres, hambre, drogas.

En esta conferencia, la educación, y en especial la de los adultos, aparece como indispensable para la conquista de las metas propuestas, toda vez que pensar la educación como herramienta para educar, para preservar el planeta, implica garantizar el derecho a ese bien humano imprescindible en la vida de todos los seres vivos. A la educación compete formar seres humanos para convivir, preservar y valorar los recursos naturales de nuestro ecosistema.

La siguiente es la Conferencia Mundial sobre los Derechos del Hombre, realizada en 1993 en Viena, Austria. Ésta centró su discusión en los derechos humanos fundamentales para la sustentabilidad social, con tolerancia, ética, equidad social, etc. En materia de educación, la Conferencia reconoció la importancia de este derecho para la promoción y la garantía del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, reforzando la inclusión del tema/cuestión de los derechos humanos en los programas de educación de los países representados en el evento.

La "educación en materia de derechos humanos" tuvo como uno de sus puntos de discusión el respeto a todos "...los individuos, sin distinción de ningún tipo, raza, sexo, lengua o religión, debiendo esto ser incluido en las políticas educativas, a nivel nacional o internacional" (Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993, p. 9). Este discurso deja ver que en la educación se requiere la función social de valorización de la vida y de los modos y formas que hombres y mujeres escogen para vivirla, a través del desarrollo de sus potenciales humanos. Eso, ciertamente, pasa por la valorización de los "diferentes", en sus aspectos históricos, culturales y sociales y por la promoción de una vida digna para la humanidad.

El año siguiente (1994) se llevó a cabo la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en El Cairo, Egipto, donde se trató el tema de las "interrelaciones entre población, crecimiento económico sustentado y desarrollo sustentable". Dentro de esa temática se discutieron

cuestiones relacionadas con el "crecimiento económico sustentado en el contexto de un desarrollo sustentable; educación, especialmente para niñas; equidad e igualdad de los sexos; reducción de la mortalidad materna, de bebés y niños y el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, inclusive de planificación familiar y salud sexual" (Informe de la Conferencia Internacional..., 1994, p. 41).

En cuanto a educación, en el Principio 10 del Informe se confirma el derecho a la educación para toda persona humana, independientemente de su etnia (Principio 35), como destacamos en la siguiente cita:

Toda persona tiene derecho a la educación, que será dirigida para el pleno desarrollo de recursos humanos, y a la dignidad y el potencial humanos, con particular atención a la mujer y a la niña. La educación debe apuntar al fortalecimiento del respeto por los derechos humanos y por las libertades fundamentales, inclusive las referentes a población y desarrollo (Informe de la Conferencia Internacional...1994, p.43).

Entre los enunciados más potentes emitidos en esta conferencia destaca el de la educación como uno de los elementos clave para el desarrollo humano-social, pautado en salud reproductiva, crecimiento económico sustentado y disminución de la pobreza entre los hombres y las mujeres. La educación se enuncia como derecho humano universal, inclusive la educación escolar básica, y como elemento capaz de minimizar la pobreza extrema.

Más adelante, en 1996, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), realizada en Estambul, Turquía, discutió las condiciones y políticas de vivienda sustentable para las sociedades humanas, o como las denominan las Naciones Unidas, "asentamientos humanos". En esa Conferencia, el discurso oficial reconocía el continuo deterioro de las condiciones de vivienda y de los asentamientos humanos. Así, como en las conferencias y cumbres arriba citadas, la educación se consideró como derecho humano y se configuró entre las acciones que debían garantizarse a la

humanidad, al lado de la erradicación de la pobreza y la discriminación, entre otras.

Las problemáticas de la pobreza y la vivienda se consideraron interdependientes cuando se abordaron a partir del espacio físico urbano y rural. Luego, el discurso a favor de la mejora de la calidad de vida de hombres y mujeres del campo y ciudad rescató los enunciados de los derechos humanos básicos (salud, vivienda, trabajo y educación). Así se ratificaban las discusiones que habían sido abordadas en las conferencias anteriores en lo que atañe a la educación como derecho humano.

Finalmente, en el año 2000, la Conferencia de Dakar, Senegal, "Educación para Todos: atendiendo nuestros compromisos colectivos", reforzó el discurso para asegurar y mantener los objetivos y las metas de la Educación Para Todos (EPT). El marco de acción de Dakar refuerza la educación como derecho inalienable de los seres humanos y como dispositivo imprescindible para el desarrollo sustentable.

Del marco de acción de Dakar rescatamos el siguiente texto que nos parece ilustra los temas centrales de la Conferencia:

La Evaluación de EPT 2000 demuestra que hubo progreso significativo en muchos países. Pero es inaceptable que en el año 2000, más de 113 millones de niños continúen sin acceso a la enseñanza primaria, que 880 millones de adultos sean anal-fabetos, que la discriminación de género continúe permeando los sistemas educativos y que la calidad del aprendizaje y de la adquisición de valores y habilidades humanas estén lejos de las aspiraciones y necesidades de individuos y sociedades. Jóvenes y adultos no tienen acceso a las habilidades y conocimientos necesarios para un empleo provechoso y para participar plenamente en sus sociedades. Sin un progreso acelerado en la dirección de una educación para todos, las metas nacionales e internacionales acordadas para la reducción de la pobreza no serán alcanzadas y serán ampliadas las desigualdades entre naciones y dentro de las sociedades (Marco de acción..., 2000, p. 1).



Fotografía: Brenda Navarrete.

Este escenario refuerza el discurso que sostiene que el derecho a la educación para todos es la llave maestra que podrá cambiar el futuro de la humanidad, a partir de su comprensión como derecho, justicia, igualdad entre los géneros, inclusión social, etc. La educación es concebida, entonces, como "un tesoro" a ser descubierto (Delors, 1998) por los gobernantes y por el pueblo; como una clave para pensar la transformación de la sociedad y el mundo, siempre y cuando los gobernantes y la sociedad civil la asuman como prioridad, con responsabilidad y compromiso, en la perspectiva de promover todos los derechos para todos los seres humanos, respetando las diferencias.

Este discurso, por tanto, dialoga con el campo de la utopía que podría hacerse posible si hubiera compromiso político de los gobernantes y los gestores, y por la lucha de la sociedad civil organizada a través de sus diversos modos y formas de movimiento social.

Como puede verse, entramos al siglo XXI con desafíos enormes en todos los campos de la sociedad, especialmente en torno a garantizar el derecho

humano a la educación básica y la educación a lo largo de la vida, como forma de potenciar, o como diría Paulo Freire, de empoderar a los sujetos humanos, en contraposición a una educación bancaria que, actualmente, al servicio de las relaciones mercadológicas, forma para el individualismo y la competitividad.

Las conferencias citadas en este artículo ayudan a reflexionar em torno a que la educación, o las educaciones, constituyen un valioso bien que la sociedad debe preservar en la perspectiva de resguardar los valores más preciosos de la persona humana: la solidaridad, la igualdad, la fraternidad, la libertad y la dignidad humana, como nos invita a reflexionar la profesora Melissa Gusmão.<sup>1</sup>

### Recomendaciones para la acción

A partir de lo expuesto presentamos las siguientes recomendaciones para pensar una educación de jóvenes y adultos construida en la valoración de los derechos humanos en el contexto de una sociedad capitalista marcada por la crisis del desempleo y del hambre, así como por el avance tecnológico:

1. Concluimos que las conferencias y los encuentros realizados por la UNESCO representaron para la educación, y muy especialmente para la educación de jóvenes y adultos (EJA), la noción de que la educación es derecho humano; siendo así, se debe reforzar aún más la EJA como derecho y no como favor, como suplencia, o como “búsqueda del tempo perdido”, sino como un indicador de desarrollo humano y de justicia social.
2. Comprender que el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos es un derecho humano y que la calidad de vida, el desarrollo sustentable, la salud y la vivienda, entre otros, no coexisten apartados de la promoción de la educación como un bien imprescindible que abona a la construcción de una nueva relación social, justa y equitativa para todos.

3. Independientemente de la modalidad educativa (formal, no formal o informal; para niños, jóvenes y adultos), la educación se concibe en los discursos internacionales como elemento clave, capaz de revolucionar y transformar realidades injustas y excluyentes, como revelan los compromisos asumidos por las conferencias y cumbres anteriormente citadas. Tales compromisos deben ser rescatados en el contexto actual para ser puestos en práctica, por medio de políticas públicas eficaces.
4. Entendemos que estos eventos refuerzan la necesidad de mejorar los procesos de formación de las y los docentes de EJA, para poder atender con calidad el principio del derecho a la educación de este grupo poblacional; ello en el sentido de evitar, entre otros vicios, el desarrollo de prácticas pedagógicas infantilizadas, aún presentes en el aula de EJA y en otros espacios educativos.
5. Comprendemos que la educación de los adultos puede ser un instrumento para la valorización del diálogo y la discusión de temas importantes para contribuir con el proceso de paz, entre culturas y entre géneros y etnias, así como en la relación con el medio ambiente, la religiosidad, la sexualidad, la diversidad, etc. Tales temáticas, incluidas como contenidos de la educación de jóvenes y adultos, pueden promover el espíritu de tolerancia entre las personas y el respeto a las diversidades que nos identifican como seres de una misma etnia, de una misma tribu, de un lugar común, como nos recuerda Leonardo Boff.

### Bibliografía y lecturas sugeridas

*Declaração universal dos direitos humanos, tradução oficial*, UN high commissioner for human rights, en:  
<http://www.oas.org/dil/port/1948%20Declara%C3%A7%C3%A3o%20Universal%20dos%20Direitos%20Humanos.pdf>

*Declaração e Programa de Ação de Viena*, Conferência Mundial sobre Direitos Humanos, Viena, 14-25 de junio de 1993, en:  
[www.cedin.com.br](http://www.cedin.com.br)

*Declaração Mundial sobre Educação Para Todos: satisfação das necessidades básicas de aprendizagem*, Jomtien/Taolândia, 1990, en:  
<http://www.dominiopublico.gov.br/download/texto/ue000108.pdf>

“Declaração de Istambul sobre Assentamentos Humanos”, en Marlene Fernandes, *Agenda Habitat para Municípios*, Rio de Janeiro, IBAM, 2003, en:  
<http://www.ibam.org.br/publique/media/AgendaHabitat.pdf>

*Declaração de Roma sobre a Segurança Alimentar Mundial e Plano de Ação da Cúpula Mundial da Alimentação*, Universidade de São Paulo, Biblioteca virtual de Direitos Humanos, en:  
<http://www.direitoshumanos.usp.br>

DELORS, JACQUES (org.) (1999), *Educação: um tesouro a descobrir: Relatório para a UNESCO da Comissão Internacional sobre Educação para o século XXI*, São Paulo, UNESCO, MEC, Cortez.

*O Marco de Ação de Dakar. Educação para todos: atingindo nossos compromissos coletivos*, Cúpula Mundial de Educação Dakar, Senegal, 26-28 de abril de 2000, en:  
[http://www.oei.es/quipu/marco\\_dakar\\_portugues.pdf](http://www.oei.es/quipu/marco_dakar_portugues.pdf)

#### Notas

- \* Basado en el panel radiofónico EJA, Diversidad y Derechos humanos, presentado por la profesora maestra Melissa Gusmão de la Universidad Federal de Paraíba.

**Traducción: Margarita Mendieta Ramos**

“Lo más importante a la hora de escribir es pensar que algún lector necesitado espera con ansias ese texto. Comencé a escribir pensando en lo que quería leer. Si mantienes esa premisa, quieras o no, serás honesto.”

Susan Sontag, novelista y ensayista estadounidense,  
1933-2004.